



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2019-0033 "Adquisición de tóner y cartuchos para uso de las distintas dependencias de la institución."**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y cinco horas de la mañana (10:50 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de la propuesta presentada, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas en el proceso a saber:

- **DATACELL, SRL.**
- **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**
- **KELNET COMPUTER, SRL.**
- **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, SRL.**

CONSIDERANDO: Que las empresas **KELNET COMPUTER, SRL** y **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, SRL**; presentaron su propuesta en la plataforma digital del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, las mismas al momento de la apertura de sobres fueron descalificada en pleno acto, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ficha técnica, específicamente en el numeral 2.3 Sobre los Errores No subsanables.

CONSIDERANDO: Que las empresas **DATACELL, SRL y COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL;** cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha técnica, se procedió a la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas, si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

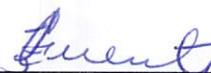
- **DATACELL, SRL;** presentó su propuesta total por el valor ofertado Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Cincuenta y Un Pesos con 88/100 (RD\$1,132,051.88).
- **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL;** presentó su propuesta total por el valor ofertado Ochocientos Treinta y Cuatro Mil novecientos Cinco Pesos con 53/100 (RD\$834,905.53).

La Unidad Administrativa resoluta lo siguiente:

PRIMERO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley, que los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de octubre del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Carlos Fuentes
Dir. Administrativo-Financiero



Samuel Ramirez
Enc. Unidad Compra y Contrataciones


Jorge Houellemont
Enc. Dpto. Administrativo